



### RESOLUCION GERENCIAL N° 036-2014-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 04 de Marzo de 2014.

**VISTO:**

La solicitud de fecha 28 de Febrero de 2014, sobre ampliación de licencia sin goce de haber solicitado por el señor Walter Humberto Osorio Vargas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial N° 016-2014-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 31 de Enero de 2014, se concedió licencia sin goce de haber por el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero del 2014, al señor Walter Humberto Osorio Vargas, trabajador del Especial Tambo Ccaracocho del Gobierno Regional de Ica;

Que, de acuerdo con la normatividad citada en el considerando de la Resolución Gerencial señalada en el párrafo anterior, se ha establecido que el contrato de trabajo se suspende cuando cesa temporalmente la obligación del trabajador de prestar sus servicios por causales previamente estipuladas en la Ley, convenio, reglamento interno de trabajo, o cuando las partes lo decidan pudiendo o no mantenerse el pago de la retribución, sin que desaparezca el vínculo laboral. La suspensión importa la cesación temporal de la prestación de los servicios del trabajador y, según sea el caso, del pago de remuneraciones por el empleador;

Que, estando al documento del visto el señor Walter Humberto Osorio Vargas, solicita la ampliación de la licencia sin goce de haber por el periodo comprendido entre 01 al 30 de Marzo del presente año; por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando al visto de la Dirección de Administración y Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Ampliación del Plazo de la Licencia sin goce de haber otorgada mediante Resolución Gerencial N° 016-2014-GORE-ICA-PETACC/GG, al trabajador Walter Humberto Osorio Vargas del PETACC, con efectividad del 01 al 30 de Marzo de 2014, fecha en que concluirá indefectiblemente la licencia concedida.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Transcribir la presente Resolución al interesado, Oficina de Administración y al Área de Personal del PETACC, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHO  
Ing. Luis Alberto Falconi Hernández  
GERENTE GENERAL